

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 28 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **72599**

Señor(a):

ISABEL CRISTINA BLANCO HERNANDEZ

eMail: izabel941@hotmail.com; litos1207@hotmail.com

Dirección: CARLOS AUGUSTO GONZALEZ DUARTE - APODERADO, BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: ISABEL CRISTINA BLANCO HERNANDEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02455-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Confirmar el fallo impugnado, proferido el 3 de junio de 2021 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Instar a la señora Isabel Cristina Blanco Hernández y a su apoderado judicial, para que cumplan a cabalidad con los deberes que como parte y apoderado les asisten, y para que hagan un uso racional de la acción de tutela. 3. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/07/2021 11:32:35

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_110010315000202102455011fallofallosegu20210722182221.pdf
- Certificado(1): B9C1EEBC33D2A71610BF8B536394212A756A4E74C39A2879305266ACEEEBFF41

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 28 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **72600**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

eMail: sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co;

sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co

Dirección: Secretaria General, BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: ISABEL CRISTINA BLANCO HERNANDEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02455-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Confirmar el fallo impugnado, proferido el 3 de junio de 2021 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Instar a la señora Isabel Cristina Blanco Hernández y a su apoderado judicial, para que cumplan a cabalidad con los deberes que como parte y apoderado les asisten, y para que hagan un uso racional de la acción de tutela. 3. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/07/2021 11:32:41

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_110010315000202102455011falofallosegu20210722182221.pdf
- Certificado(1): B9C1EEBC33D2A71610BF8B536394212A756A4E74C39A2879305266ACEEEBFF41

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-74622

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 28 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **72601**

Señor(a):

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

eMail: ceaju@buzonejercito.mil.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ISABEL CRISTINA BLANCO HERNANDEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02455-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Confirmar el fallo impugnado, proferido el 3 de junio de 2021 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Instar a la señora Isabel Cristina Blanco Hernández y a su apoderado judicial, para que cumplan a cabalidad con los deberes que como parte y apoderado les asisten, y para que hagan un uso racional de la acción de tutela. 3. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/07/2021 11:32:48

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_110010315000202102455011fallofallosegu20210722182221.pdf
- Certificado(1): B9C1EEBC33D2A71610BF8B536394212A756A4E74C39A2879305266ACEEEBFF41

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 28 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **72602**

Señor(a):

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ISABEL CRISTINA BLANCO HERNANDEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02455-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Confirmar el fallo impugnado, proferido el 3 de junio de 2021 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Instar a la señora Isabel Cristina Blanco Hernández y a su apoderado judicial, para que cumplan a cabalidad con los deberes que como parte y apoderado les asisten, y para que hagan un uso racional de la acción de tutela. 3. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/07/2021 11:32:56

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_110010315000202102455011fallofallosegu20210722182221.pdf
- Certificado(1): B9C1EEBC33D2A71610BF8B536394212A756A4E74C39A2879305266ACEEEBFF41

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 28 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **72603**

Señor(a):

YINA ESTEFANI SEPULVEDA BLANCO

eMail: yinasepulveda527@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ISABEL CRISTINA BLANCO HERNANDEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02455-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Confirmar el fallo impugnado, proferido el 3 de junio de 2021 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Instar a la señora Isabel Cristina Blanco Hernández y a su apoderado judicial, para que cumplan a cabalidad con los deberes que como parte y apoderado les asisten, y para que hagan un uso racional de la acción de tutela. 3. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/07/2021 11:33:02

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_110010315000202102455011fallofallosegu20210722182221.pdf
- Certificado(1): B9C1EEBC33D2A71610BF8B536394212A756A4E74C39A2879305266ACEEEBFF41

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

